

**S U M A R I O**

|                                                                                                                                  |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1 - Apertura e izamiento de Banderas _____                                                                                       | Pág.1166 |
| 2 - Licencias _____                                                                                                              | Pág.1166 |
| 3 - Acta de la sesión anterior _____                                                                                             | Pág.1166 |
| 4 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 13 _____                                                                                   | Pág.1166 |
| 4.1 - Proyecto de ley por el que se modifica la Ley Electoral N° 2988. Consideración. Se aprueba.                                |          |
| 4.2 - Proyecto de ley por el que se crea el Fondo Provincial de Lucha contra el Abigeato. Moción de orden. Se aprueba la moción. |          |
| 5 - Suspensión de próxima sesión _____                                                                                           | Pág.1179 |

En Paraná, a 5 de marzo de 2003,  
se reúnen los señores senadores.

## 1

**APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS**

-Siendo las 0.10, dice el

**Sr. Presidente (Colobig):** Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Colobig):** Con la presencia de trece señores senadores, queda abierta la novena sesión de prórroga del 123° Período Legislativo.

Corresponde izar la Bandera Nacional al señor senador Rosas Paz, a quien invito a realizarlo.

-Así se hace. (Aplausos)

**Sr. Presidente (Colobig):** Invito al señor senador Campos a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así se hace. (Aplausos)

## 2

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento Federación.

**Sr. Senador (Moix):** Es para solicitar se justifique la inasistencia del señor senador por San Salvador, quien se encuentra cumpliendo funciones legislativas en la ciudad de Buenos Aires.

**Sr. Presidente (Colobig):** En consideración la solicitud de licencia para el señor senador Arralde.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Colobig):** Se concede licencia al señor senador Arralde.

## 3

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**Sr. Presidente (Colobig):** Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

**Sr. Senador (Campos):** Solicito que se omita su lectura y se la dé por aprobada, señor presidente.

**Sr. Presidente (Colobig):** Se va a votar la moción formulada por el señor senador Campos.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Colobig):** Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

## 4

**ORDEN DEL DÍA N° 13*****4.1 - Modificación Ley Electoral N° 2988. Fecha de elecciones en la Provincia.*****Consideración.**

**Sr. Presidente (Colobig):** Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 13.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

*Artículo 1°: Modifícase el artículo 94 de la Ley 2988, texto según Ley 4414, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Las elecciones ordinarias de renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se verificarán el primer domingo dentro del plazo de 45 días corridos previos a la fecha de terminación del período constitucional del gobernador en funciones en ese*

*momento. Las elecciones extraordinarias se verificarán en cualquier tiempo en que el pueblo fuere legalmente convocado a ellas.*

*Cuando las elecciones ordinarias provinciales coincidan con las nacionales, siempre que fueren dentro del plazo establecido en el presente artículo, el Poder Ejecutivo podrá realizarlas en forma conjunta, adhiriéndose, cada vez que lo crea conveniente al régimen de simultaneidad, a cuyo efecto celebrará con las autoridades nacionales los acuerdos necesarios para tal fin.*

*Art. 2°: Incorpórase como segundo párrafo del artículo 25 de la Ley 5170, texto ordenado por Resolución N° 93/83 MGJE, el siguiente:*

*"En los partidos políticos, confederaciones o alianzas electorales la nominación de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales deberá realizarse a través de internas abiertas en las que participarán los afiliados a los partidos y aquellos ciudadanos que deseen hacerlo y no estén afiliados a ningún partido político.*

*La campaña electoral para la elección interna abierta podrá iniciarse treinta (30) días antes y deberá finalizar cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha fijada para la elección.*

*La emisión, en medios televisivos, de espacios de publicidad destinados a captar el sufragio se limitará a los diez (10) días previos a la fecha fijada para la elección.*

*La Justicia Federal con competencia electoral confeccionará y entregará a los partidos políticos o alianzas el padrón que se utilizará en la elección el que incluirá, para cada caso, a los afiliados del partido o de los partidos miembros de la alianza y a los ciudadanos que no tengan afiliación partidaria.*

*El voto será secreto y no obligatorio. Los ciudadanos podrán votar en la elección interna abierta de sólo un partido o alianza. La emisión del voto se registrará en el documento cívico utilizado, mediante la utilización de un sello uniforme cuyo modelo será determinado por el Tribunal Electoral."*

*Art. 3°: Incorpórase como inciso j) del artículo 18 de la Ley 5170 el siguiente texto:*

*"j) Nominación de candidatos a cargos públicos electivos mediante internas abiertas."*

*Art. 4°: Los partidos políticos deberán adecuar su carta orgánica a las disposiciones de esta ley, en el plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de la presente.*

*La obligación de realizar internas abiertas que prevé el artículo 2° de esta ley, regirá por primera vez para la elección provincial y municipal y de renovación de cargos legislativos nacionales a realizarse el año 2003.*

*Art. 5°: La presente ley es de orden público. Derógase toda otra norma que se oponga a la misma.*

*Art. 6°: Comuníquese, etc.*

*Juan E. Ghiano. Jesús D. Liberatore. Hugo A. Lesca. Ángel R. Medina.*

**Sr. Presidente (Colobig):** En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** Este proyecto, señor presidente, tiene como objetivo dar certidumbre, fijar las fechas de las elecciones en la Provincia de Entre Ríos.

Además, por eso modifica la Ley 2988, introduce elementos en la elección de los partidos políticos, de manera de tomar en la provincia de Entre Ríos experiencias, debates y análisis, que se han instalado también en otros momentos en la Nación; y en particular hacemos referencia a todo el proceso que se dio en la Mesa del Diálogo Argentino, que se realizó durante el año pasado, donde con participación del Programa de las Naciones Unidas y la Iglesia Católica Argentina, se convocó a los dirigentes políticos y sociales de todos los sectores de la vida argentina.

Esta discusión, este análisis, que pretendía subsanar las falencias y el reclamo de la sociedad argentina, de mayor

participación, de mejora de las condiciones de participación de los ciudadanos, terminó en normas electorales muchas de las cuales, incluso, ni siquiera se cumplieron, como era la elección interna y simultánea de todos los partidos políticos, el 15 de diciembre del año pasado.

El radicalismo eligió, o pretendió elegir los candidatos a presidente el 15 de diciembre del año pasado; y ese proceso, por denuncias de fraude o por fraudes que se realizaron en el radicalismo, llevó más de dos meses para concluir, con un evidente desmedro para la vida y la participación en el seno del radicalismo.

El justicialismo tampoco pudo realizar las elecciones el 15 de diciembre; por ese motivo terminó con un sistema de neolemas que pretendió subsanar ese problema, que el mismo presidente puso en el escenario político nacional que no podían tener padrones que garantizaran las elecciones internas del justicialismo.

Parece que en esta democracia argentina que tanto demanda participación y corregir los defectos de estructuras partidarias que a veces no responden a necesidades de los mismos militantes y dirigentes y mucho menos del conjunto de la sociedad, se ha empezado a instalar la teoría de que es mejor que no se vote para que la democracia funcione, a que se vote para que la democracia funcione.

Esto, incluso, si faltaban elementos que abonaran esta teoría disparatada, vemos lo que pasó el domingo pasado en Catamarca, donde todo un proceso electoral terminó con unas quemadas, patotas en las escuelas, el descrédito de los ciudadanos respecto a poder garantizar el Gobierno de la Provincia y el Gobierno Nacional la participación de los ciudadanos en el proceso electoral.

Nos parece importante, señor presidente, empezar a fijar reglas claras en Entre Ríos respecto de la fecha de elecciones. Conocemos opiniones que pretenden acercar muchísimo la fecha de elecciones a la fecha de entrega del poder, y también hay otras opiniones que prefieren alejar muchísimo la fecha de elecciones a la de la entrega del poder.

Por eso hemos puesto en el artículo 1° de este proyecto un tiempo que nos

parece prudencial, que es de 45 días, de manera que se permita hacer la elección, verificar, en esta oportunidad se va a elegir por primera vez las autoridades de 190 juntas de gobierno, más 160 municipios de la Provincia, más el gobernador, senadores y legisladores provinciales y nacionales. Pensamos que este plazo de 45 días es un tiempo prudencial para poder solucionar todos los problemas que puedan surgir de una elección que incorpora nuevos elementos al escrutinio, que antes no estaban considerados. Entendemos también que 45 días es un plazo razonable, entre la elección de autoridades electas, para que coexistan con las actuales autoridades que en un plazo cercano terminarán sus mandatos.

En el artículo 2°, señor presidente, planteamos lo que tiene que ver con el proceso electoral en la vida de los distintos partidos políticos. No pretendemos inmiscuirnos en fechas de elecciones ni en trámites que cada uno de los partidos políticos de la Provincia pueda haber fijado para su organización y su vida interna, pero sí se pretende, tomando todo ese debate de necesidad de participación, que las internas sean abiertas para todos los partidos políticos. Esto, seguramente va a redundar en un mayor interés de los ciudadanos en la vida de los partidos políticos que hoy están e incluso la posibilidad, como ha existido siempre, que se pueda incrementar la participación en partidos nuevos que se puedan organizar. Pero esencialmente establece normas que hacen a que todos los ciudadanos que quieran participar en la elección de un partido político lo puedan hacer, impidiendo incluso que puedan votar quienes no están afiliados a ningún partido político en las elecciones internas de varios partidos, porque pondría a los ciudadanos que no están afiliados en condiciones de ser árbitros en más de un partido político, de poder elegir candidatos en más de un partido político.

Por eso, se plantea incluso la necesidad de hacer los padrones correspondientes, donde figuren los afiliados al partido o los partidos de la alianza y de los ciudadanos, de manera de poder asegurar en Entre Ríos que cuando los partidos políticos constituidos vayan fijando las fechas

correspondientes para sus elecciones puedan desarrollar todo el proceso de elección de sus autoridades.

Quiero anunciar que después del debate vamos a proponer una modificación parcial que tiene que ver con una propuesta, no para este proceso electoral sino para los futuros procesos electorales que se puedan desarrollar en Entre Ríos, que las elecciones internas abiertas sean simultáneas en todos los partidos políticos de la Provincia. Pero en función de que ya hay fechas discutidas y acordadas, al menos en algunos partidos, para no poner en desventaja a nadie respecto de su propio proceso partidario interno, vamos a proponer que esta disposición quede establecida para el futuro.

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento Tala.

**Sr. Senador (Casaretto):** Señor presidente: Se propone modificar la Ley Electoral de la Provincia de Entre Ríos, con el objetivo de hacer algunas adecuaciones en esta norma y en otras normas complementarias.

Aparentemente, lo que decía el miembro informante es que se busca dar certidumbre política en cuanto a la fecha de las elecciones. Y esto ya está dado por la Constitución de Entre Ríos, que establece que las elecciones se convocarán de acuerdo a lo que establezca la ley, y la ley actualmente vigente es la Ley 2988, que algunos han dicho que ha caído en desuso, pero inclusive en la redacción que se propone modificar esa ley, evidentemente si la plantean modificar es porque no está en desuso, sino que está vigente.

Y esa ley establece con claridad cuándo son las fechas de las elecciones en la provincia de Entre Ríos, que son en el mes de marzo, o que son unificadas con las elecciones en el orden nacional. Para no irme más atrás, desde 1983 a la fecha siempre se cumplió con esta ley. La única oportunidad en la que no se cumple con esta ley es actualmente, con este Gobierno Provincial.

Nunca ha habido problemas de certidumbre con la fecha de las elecciones. En el 83 se convocaron unificadas con las nacionales, la presidencial del 30 de octubre

del 83; en el 85 hubo elecciones nacionales; en el 87 se convocaron las elecciones provinciales, unificadas con la nacional, el 6 de septiembre de 1987; en el 89 de la misma manera, hubo elecciones nacionales; en el año 91 se convocaron unificadas con las nacionales; en el 93 fueron solamente nacionales; en el 94 hubo elecciones nacionales de constituyentes; en el 95 se hicieron el 14 de mayo porque fueron unificadas con las nacionales; en el 97 hubo elecciones legislativas solamente nacionales; en el 99 fueron el 24 de octubre, unificadas con la elección a presidente en el orden nacional; en el 2001 hubo solamente elecciones nacionales.

Desde el 83, en 20 años de democracia, siempre se respetó la ley, siempre se cumplió, excepto con este Gobierno. La convocatoria para marzo ya no se hizo, y la convocatoria nacional está planteada para el 27 de abril, y la convocatoria provincial no se ha establecido ni en marzo ni en abril.

Entonces, es este Gobierno el que no ha cumplido con la convocatoria para las elecciones como la ley manda. Ahora, ante el hecho consumado de no haber cumplido la ley y después de haber esbozado que supuestamente la ley estaba en desuso, se propone modificar esa ley. ¿Para qué? Para ponerla a la medida de lo que el Gobierno quiere. Concretamente, creo que primero este Gobierno tendría que haber cumplido con la ley y en segundo lugar, si se plantea una modificación de la ley, evidentemente se tendría que hacer, por lo menos, dentro del consenso con las principales fuerzas políticas de la provincia de Entre Ríos.

El Partido Justicialista a nivel Entre Ríos le giró una nota al gobernador planteándole cuándo iba a convocar a elecciones, seguramente interpretando que iba a hacer uso de una de las dos opciones que la ley manda. El gobernador ni siquiera le contestó al Partido Justicialista de Entre Ríos, que sin menospreciar a ninguno de los partidos, evidentemente tiene una fuerza muy importante dentro de la vida de Entre Ríos. Ni siquiera le contestó.

Ahora, un grupo de legisladores de un partido político pretende modificar la ley de acuerdo a lo que le conviene a su partido o a su gobierno. Por supuesto, nosotros en absoluto compartimos ese criterio. Distinto

sería si lo que se plantea es abrir el diálogo acerca de cuál es la fecha más conveniente para realizar las elecciones en Entre Ríos.

Y como en muchos otros temas en los cuales se ha plasmado la crisis en que está la Provincia y la absoluta incapacidad de este Gobierno para superarla, tuvo que intervenir la Iglesia para convocar al diálogo político hace algunas semanas atrás, en la figura de los tres obispos de Entre Ríos.

Y como el Gobierno de la Alianza, que llegó con mayoría propia en ambas Cámaras legislativas, está en una inacción por la inconsistencia entre el accionar del Poder Ejecutivo con la mayoría de la Alianza en ambas Cámaras legislativas, tuvo que convocar a la Iglesia para que se sentaran a la mesa algunos que tal vez hacía mucho tiempo que no se hablaban.

Ahí se planteó la necesidad de avanzar en el presupuesto, en el convenio con la Nación, en tratar de garantizar el inicio de clases; se plantearon otros temas más, e inclusive en esa convocatoria, que se tendría que haber hecho primero dentro del Comité Radical para que las distintas líneas se pusieran de acuerdo, fueron llamados también los distintos bloques de otras fuerzas políticas, como en el caso nuestro del justicialismo.

Durante los dos primeros años de gobierno, cuando se mantenían más o menos unidos los bloques legislativos, en ningún caso se convocó a un diálogo de estas características. Pero, por supuesto, cuando después tuvieron problemas para sacar adelante los temas de su interés, entonces ahí el propio Monseñor Karlic afirmó que la reunión se convocaba a solicitud del gobernador Montiel, lo cual demuestra su fracaso y el fracaso de este Gobierno para poder encauzar la situación de la Provincia. Y tuvieron que ir a pedir ayuda afuera para ver cómo podían sacar algunas normas que fueran de interés para el Gobierno de la Provincia. Ahí fuimos nosotros, porque hemos sido una oposición firme, dura, pero siempre constructiva y siempre hemos acercado propuestas e ideas para poder avanzar; es más, en este momento se están discutiendo varios temas en relación a esto.

Por supuesto, nosotros queremos el cumplimiento de las leyes y de la Cons-

titución, y este gobernador no está muy acostumbrado a cumplir la Constitución y las leyes; por eso ha tenido nueve pedidos de juicio político, los cuales han estado a punto de sancionarse en la Cámara de Diputados, con todos los conflictos institucionales que conocemos.

Así como no cumplió un montón de leyes, tampoco cumplió esta ley electoral, y ahora se propone sacar otra ley electoral. Si no cumplió la que está vigente hoy ¿quién tiene expectativa de que este gobernador, Sergio Montiel, va a cumplir con la ley que trate esta Legislatura? ¿Cuál es la garantía? ¿Que la ley salga, que se vote, que se promulgue? ¿Y si el Gobierno la veta? Vamos a la asamblea legislativa para rechazar el veto, se rechaza el veto, el Gobierno -como ha hecho muchas veces este gobernador- no publica las leyes, y tampoco tiene vigencia la ley de la manera como se ha pretendido avanzar en el consenso.

Entonces, ¿cuál es la garantía para dar esa certidumbre a los entrerrianos? Que se cumpla la ley; la ley no se cumple, entonces vamos a modificar la norma, pero ¿quién es el garante de que esa norma nueva sí se vaya a cumplir?

Particularmente, creo que dentro de sus buenos oficios, porque alguno por ahí dijo que es una imposición, no es una imposición, seguramente Monseñor Karlic cuando trató de acercar a las partes y de buscar una fecha razonable, trató de aportar un buen criterio para lograrlo. Pero hoy nos encontramos con que el gobernador, que asume compromisos también ante la Iglesia, no los cumple, y aparece decidido a no cumplirlos. Entonces, si ni siquiera cumple las leyes, no cumple la Constitución y no cumple con la palabra empeñada ante los obispos de la Provincia de Entre Ríos, no hay ninguna garantía de que ninguna norma que salga en este sentido vaya a ser cumplida por este Gobierno y por este gobernador.

Entonces, la redacción que se quiera dar en cualquier sentido de esta norma es ilusoria, porque finalmente -vuelvo y repito- si no hay una garantía, de referentes éticos, morales, sociales, que sean los garantes de que esto se cumpla, sin duda que va a ser letra muerta y nos vamos

a encontrar con que va una ley a Diputados, que viene otra, que se entrecruzan, que van, que vienen, y certidumbre es lo que menos va a haber, objetivamente. Entonces, o hay un acuerdo político para poder avanzar en una fecha, que no es la fecha que le conviene a fulano o a mengano, ni a un partido ni a otro, una fecha que sea razonable, intermedia, dentro de las alternativas que se están barajando.

Yo refería recién a algunas elecciones, por mencionar algunas a gobernador, que han sido la del 6 de setiembre, en un caso, y la del 24 de octubre, en el otro, producto de que fueron así las elecciones nacionales. Si buscamos una fecha intermedia, ahí podemos encontrar algo de razonabilidad que pueda darle consenso a la norma. Acá hoy se puede votar una ley, porque hay uno o dos votos más, pero en realidad esa ley no se va a prever y no va a tener el consenso necesario para que se pueda llegar a plasmar.

Por eso, nosotros vamos a votar en contra de esta ley, nos oponemos con firmeza, porque creemos que hay que hacer las cosas de otra manera. Y si hoy se consagra esta norma, creo que va a ser una equivocación garrafal de los senadores de la Alianza porque, objetivamente, toda la buena voluntad que el justicialismo o algunos sectores del justicialismo ponemos para tratar de ayudar a este Gobierno fracasado que hoy tenemos, si se avanza con normas de este tipo, esa predisposición no va a existir. Y ahí vamos a ver entonces qué es lo que hace el Gobierno cuando el 14 de marzo se le venzan los plazos para aprobar la Ley de Presupuesto, cuando el 14 de marzo se le venzan los plazos para firmar con el Gobierno Nacional, cuando teniendo mayoría propia la Alianza en ambas Cámaras, no puede dar esas normas a Entre Ríos, cuando se pierda la posibilidad de acceder al financiamiento, ¿qué vamos a decir?, ¿que fulano o que mengano quiso hacer quince días antes o después las elecciones, de acuerdo a lo que fue su capricho? Creo que es una irresponsabilidad total, que indigna al común de los entrerrianos, y creo que eso va a ser severamente castigado por el común de los entrerrianos.

Por eso yo digo que las cosas no se tienen que hacer así, se tienen que hacer

bien, y si se pueden hacer bien y podemos coincidir, por qué buscar normas irritativas de estas características para crear conflictos y para romper, encima con una ley que nunca se va a llegar a aplicar porque no va a tener sanción legislativa ni va a tener el consenso definitivo en las dos Cámaras.

Se habla de consagrar internas abiertas, y yo estoy de acuerdo con las internas abiertas. En el año 2000 presentamos nosotros proyectos de internas abiertas y simultáneas. Ahora, ¿por qué este Gobierno, o la mayoría legislativa, nunca se interesaron en aprobar un proyecto de internas abiertas y simultáneas? Porque realmente no les interesó que eso se consagrara; ahora les interesa aplicar un artículo obligando a internas abiertas dentro del partido. ¿Por qué? Porque tal vez algunos de los colegas que están acá temerá que su partido no le consagre las internas abiertas, y entonces pretende hacer una ley o un artículo a la medida de su problema, en su elección interna, de su partido; entonces, lo ponen como una ley de cumplimiento obligatorio. Los peronistas no precisamos que nos pongan una ley para consagrar las internas abiertas, nosotros tenemos internas abiertas, las pusimos en práctica en el año 98, que fue la primera convocatoria masiva a elecciones internas abiertas. Ahora, ya tenemos también nuestra convocatoria a elecciones internas abiertas para el 1° de junio; no necesitamos ninguna ley que nos diga a los peronistas qué tenemos que hacer. Ahora, parece que algunos radicales necesitan esto, porque algunos temen que aquella elección interna abierta que hicieron la última vez, ahora se la cambien para hacer internas cerradas de vuelta; es más, como algunos dicen, que se haga un congreso partidario para elegir candidatos a dedo. Entonces, a la medida de algún grupo político de un partido, puede ser eso, pero no a la medida de los entrerrianos. Si no, por qué en cuatro años no votamos la ley que presenté yo, u otra que presentó de internas abiertas el diputado Guastavino, y otras iniciativas más donde hubo intención de hacerlo. Ahora la vamos a hacer porque el único que todavía no ha seleccionado sus candidatos es la Unión Cívica Radical. Yo les digo: propongan una modificación a la Carta

Orgánica y vayan a un congreso radical, diriman ahí los problemas y no los trasladen al conjunto de los entrerrianos.

Por eso, señor presidente, nosotros nos oponemos al tratamiento de esta ley y advertimos acerca de las gravísimas consecuencias que va a tener para Entre Ríos el que un grupo de legisladores pretenda avanzar en normar de esta manera lo que es la decisión de todos los entrerrianos, que es vivir en democracia, de votar en cumplimiento de la ley.

Lo que le pido al Gobierno es que cumpla con la ley vigente y que no busque más subterfugios para tratar de evitarla.

Por ello, el bloque de senadores del justicialismo va a votar en contra, en general y en particular, esta ley.

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento Concordia.

**Sr. Senador (Cinto):** Creo que hay que saber diferenciar las cosas, unas de otras. No me parece atinado, en esta situación de gravedad que tiene la Provincia, atar cuestiones electorales con cuestiones de finanzas, de situaciones económicas de la Provincia. Me parece que no es así.

Yo estuve también en la reunión a la que nos convocó el arzobispo Monseñor Karlic y los obispos de Entre Ríos. Allí la única referencia al tema eleccionario la hizo el diputado Fuertes, que solicitaba que se pusiera una fecha. Nunca más, por lo menos quien habla, fue convocado a ese diálogo para hablar del tema. Hubo algunas otras conversaciones, de esas chiquitas que por ahí se arman. Evidentemente que no hace a lo que puede ser el diálogo y la presencia, sino también son reuniones entre grupos más pequeños, no de forma general como se hizo esa reunión.

El consenso en esta Cámara legislativa, como en cualquier otra, se da por el número. Hay veces que el consenso se transmite en una mayoría, que puede ser automática, de un solo partido, hay veces que el consenso se da, incluso con bloques partidos, como hoy estamos asistiendo en la Cámara de Diputados.

Entonces, si me parece que el hecho de llamar a elecciones -como decía el senador preopinante- prácticamente nunca

ha sido marzo, las fechas que tenemos son las de octubre o septiembre, las del 95, de mayo, y las últimas de octubre. Siempre han sido resoluciones políticas, si conviene o no pegarlas con las elecciones nacionales, de acuerdo a la mayoría de ese momento o a quién estaba gobernando.

Estamos, evidentemente, en una situación totalmente extraordinaria, donde hemos tenido cinco presidentes, donde se ha tenido que llamar a elecciones anticipadas en la Nación. Incluso, tratando de sacar unas resoluciones como dando por finalizado el mandato de De la Rúa, que supuestamente no terminaría el 25 de mayo sino que termina el 10 de diciembre.

Y esta gravedad de circunstancias del país llevó a que en mi partido se adopte en el orden nacional un sistema traído de los pelos, como es el de neolemas, que incluso hoy acá en la misma provincia hay compañeros del justicialismo que están pretendiendo que esto se implemente en la Provincia. O sea que estamos viviendo una situación que va mucho más allá de lo ordinario, de lo regular, esto es extraordinario.

Por eso, me parece que si hoy ponemos una fecha de elecciones ya fijada, hasta le saca discrecionalidad al hecho de que la tiene que convocar el gobernador, con todos los elementos que permanentemente acá se advierten en cuanto a las actitudes que viene teniendo el Poder Ejecutivo, de discrecionalidad en un montón de cosas. Yo creo que esto le sacaría de alguna manera la discrecionalidad al Ejecutivo, que en una de éstas nos hace votar el 11 de diciembre, después de que finalice el mandato.

Si el tema es unos días, evidentemente somos grandes y nos conocemos todos, acá se estaba discutiendo si es el 5 o el 25 de octubre, estamos discutiendo por veinte días. Entonces, no creo que sea tan lejos todavía. Mi partido está en un proceso eleccionario y yo voy a proponer un agregado a esta ley, quiero que quede claro que se van a respetar los procesos eleccionarios internos que ya los partidos tienen en marcha, no creo que esto de ninguna manera pueda influir en el proceso electoral que ya el justicialismo lo está viviendo y hoy se ha formado la junta

electoral, con una fecha cierta de internas para el primero de julio. Mal podemos nosotros estar pensando en votar por las presidenciales de abril, cuando nuestras internas van a ser en julio. Entonces, quizás para apaciguar un poco los ánimos y porque me parece que no corresponde aquello de que si me dan esto yo le voto lo otro, no sé si habrá sido de práctica en alguna legislatura o no, de algún legislador o no, no es mi caso. No creo que haya de ninguna manera que fundar el problema del Presupuesto, que más allá de dimes y diretes después de la reunión con Monseñor Karlic, creo que se abrió una posibilidad cierta de discutirlo, con la buena voluntad de todos los compañeros opositores del justicialismo en la Cámara de Diputados, de avenirse, al menos, a ver si se puede llegar a un presupuesto que esté dentro de los carriles manejables y que esto permita de cierta manera cierto financiamiento de la Nación. Incluso, también colegas del Senado que están participando de esas reuniones para ver si se puede llegar a buen puerto, porque creo que quizás ya está primando que este Gobierno -como dice el senador Casaretto- ya prácticamente está ido, y me parece cierto que el esfuerzo que hay que hacer es pensando cómo los entrerrianos podemos mejorar en algo su situación para que puedan ponerse al menos los salarios al día, y desembocar en un proceso electoral que sea limpio, transparente y no influido por conflictos sociales.

Me parece que el plazo de 45 días es razonable, está dentro de los márgenes que se votó en el anterior, es equilibrado porque no está tan cerca ni tampoco va a haber tanto tiempo entre la elección de las autoridades y la finalización del mandato, que pueda dar por ahí a una convivencia demasiado complicada atento a toda esta historia que hemos tenido de desencuentros con el Poder Ejecutivo. Entonces, me parece que 45 días es un plazo razonable como para que aquel partido que gane, aunque pienso internamente que va a ganar el justicialismo, me va a permitir en esos 45 días poder ir tomando información real y concreta de cómo está la situación y el día que tenga que asumir sus funciones tenga por lo menos en sus manos un plan de

contingencia o de hora cero para empezar a gobernar.

Sí vuelvo a insistir, que me parece que cuando empezamos a hablar de las internas abiertas, que mal no está, que si de pronto mi partido ya lo ha adoptado y va a seguir sosteniendo como metodología el tema de internas abiertas, quiero que se deje expresamente establecido que los procesos eleccionarios internos de los partidos, que ya están en curso o en marcha, se respeten, por decisiones que ya están tomadas. Yo quisiera que quede bien en claro este tema.

Por lo otro, me parece que más allá de los vericuetos que pueda tener, la intención del legislador, en este caso del Senado, es poner una fecha ya, cierta y determinada, para un acto eleccionario, que por otra parte es un requerimiento que ya se venía haciendo -como lo dijo recién el senador preopinante, Marcelo Casaretto- que nuestro propio partido había mandado notas al gobernador para que nos dijera cuándo iban a ser las elecciones generales. Si no han respondido, creo que esto es una respuesta de la Legislatura, que le dice que la fecha de elecciones ya está determinada.

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

**Sr. Senador (Campos):** Señor presidente: Esta ley que hoy estamos tratando implica una modificación a una vieja ley provincial que es la 2988. La sola referencia a su número nos está aludiendo a su antigüedad.

Obviamente que el concepto de desuso, del que se ha hablado en este recinto, o qué técnicamente recibe el nombre de desuetudo en nuestro sistema jurídico, no tiene capacidad para dejar sin efecto una ley, por lo cual, inevitablemente es necesario otro texto para modificarla, que es lo que se está procurando. O sea, que la 2988 es una ley vigente, que acá aspira a ser corregida a través de este proyecto.

¿Cuál es la razón por la cual se aspira a llegar a esta corrección? La Ley 2988 establecía la posibilidad de la convocatoria especial o, en su caso, la simultaneidad con las elecciones nacionales. De ser así, tendríamos que haber tenido una convocatoria eleccionaria, digamos que en un plazo inmediato que sería el de las

elecciones a presidente de la Nación, o no, porque podría hacerse también en la elección nacional de legisladores nacionales, que puede hacerse evidentemente mucho más adelante, como que no está convocada en esta próxima que es solamente para presidente de la Nación, que se convoca a consecuencia de una larga historia a la cual acá se ha hecho referencia, en donde llegamos luego de la ida del Gobierno del doctor De la Rúa, a la circunstancia muy penosa de que en una semana hayamos tenido quizás cuatro presidentes de la Nación en la República Argentina.

Esta Ley 2988 está confeccionada conforme a las pautas de la Constitución del 33, es decir, cuando se hablaba del nacimiento de los períodos de mandato en fechas que han quedado hoy absolutamente desactualizadas por circunstancias de la historia de los argentinos; hemos tenido cantidad de golpes de Estado que han interrumpido, y bueno, todo esto ha venido no a quitar vigencia a la 2988, sino a quitarle virtualidad, a quitarle actualidad.

Y esto genera, en la posibilidad cierta de un llamado en los plazos éstos de la convocatoria nacional, a un riesgo importante. No es un problema, creo yo, de legalidad sino de política práctica, es decir, tendríamos faltando quizás ocho o nueve meses para el cierre de un mandato, dos gobiernos, uno en ejercicio y el otro electo, y mucho más grave aun, si como en algún momento se llegó a pedir, hubiéramos tenido un Senado paralelo, una Cámara de Diputados paralela, intendentes paralelos, concejos deliberantes paralelos, cosa que felizmente ha sido dejada de lado.

Hoy, yo creo que esa idea prevalece en todos los partidos políticos, o sea que el debate si se tiene que hacer el 27 de abril o no, es una cuestión -así la interpreto a través de la información- que está absolutamente superada. Me parece que era oportuno generar una modificación a esta Ley 2988, para adecuarla a una realidad política práctica, y es que acá se vienen incorporando las autoridades, prácticamente desde el retorno a la democracia en diciembre, entonces, ¿por qué vamos a generar un proceso eleccionario tan lejos? Vuelvo a insistir, no es tanto un problema de legalidad como de política práctica,

frente a la necesidad de gobernabilidad, en una provincia que está con tremenda crisis, como acá se ha expuesto.

Entonces la idea es, precisamente, generar una norma que establezca una mayor inmediatez en el momento en que se producen las elecciones y el momento en que se tiene que entregar el poder. En este caso, se ha considerado razonable el plazo de 45 días previos a la entrega del mandato, tiempo suficiente para que pueda llegar a producirse la transición necesaria y para que pueda efectuarse el traspaso del poder en paz, como todos pretendemos, no con ejemplos penosos como los que acaban de suceder, sino con tranquilidad, con orden; las responsabilidades vendrán después, y si las hay habrá que cumplirlas, pero nos evita esta discontinuidad a la cual tanta historia reciente, tanta historia negativa de las revoluciones y de los golpes de Estado, ha llevado a la secuencia constitucional argentina.

Yo creo que ése es el espíritu que anima, señor presidente, al propósito de esta ley. Las ambigüedades, las vaguedades, suelen crear fantasmas y esos fantasmas en la política se traducen en riesgos y a veces en comportamientos penosos. Por eso, se aspira con esto a dar un grado de certidumbre, yo no sé si será absoluto, espero que haya la voluntad efectivamente de cumplirla, pero que quede perfectamente en claro que si esto prospera, todo el mundo sabrá que las elecciones van a ser 45 días antes de producirse el traspaso del poder, y con esto habremos adecuado nuestra legislación electoral a la realidad que se está viviendo en este momento y que desde el retorno a la democracia estamos viviendo absolutamente.

Yo no creo que la discusión de este tema pueda llegar a aparejar una situación de enfrentamiento o de caos en otros temas, que seguramente serán discutidos, aprobados o no aprobados, acompañados o no acompañados, pero por lo menos demos este mensaje de tranquilidad, de saber concretamente cuándo es posible que los ciudadanos de la Provincia de Entre Ríos, desde el gobernador a los miembros de una junta de gobierno, van a ser elegidos, va a ejercitarse el voto, va a trasladarse la voluntad popular en su manifestación, que es

lo que tenemos que garantizar y preservar, señor presidente.

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

**Sr. Senador (Liberatore):** Señor presidente: Un poco retomando lo que acá se ha dicho, ya ha quedado perfectamente claro que la Ley 2988 prácticamente nunca se cumplió en esta Provincia, por lo menos en los últimos años democráticos...

**Sr. Senador (Casaretto):** Sí se cumplió.

**Sr. Senador (Liberatore):** No, la que se cumplió es la ley que autoriza al Poder Ejecutivo a hacer coincidir con las elecciones nacionales, y no con la elección de marzo del año en curso. Nunca se cumplió; ustedes tampoco la cumplieron...

-Cruzan manifestaciones los senadores Casaretto y Liberatore.

**Sr. Presidente (Colobig):** No dialoguen, por favor, señores senadores.

**Sr. Senador (Liberatore):** Señor presidente: Dígame al senador Casaretto si se puede callar la boca y que respete a los colegas de bancada.

La ley por la cual las elecciones en la Provincia deberían ser en marzo, nunca se cumplió. Primer punto. Lo que sí se cumplió es la ley de enganche con las elecciones nacionales...

**Sr. Senador (Casaretto):** Es la misma ley.

**Sr. Presidente (Colobig):** Senador Casaretto, por favor respete al orador.

**Sr. Senador (Liberatore):** Segundo punto, me parece que lo que a nosotros nos impone -y por eso firmé la presentación de este proyecto- es transparentar un proceso electoral en esta Provincia, acotado a estos tiempos, y acá no se puede acusar a algunos legisladores de ser obsecuentes del gobernador actual, como a lo mejor algunos pares son obsecuentes del ex gobernador de

Entre Ríos, que está poniendo algunas fechas a conveniencia.

Pero más allá de esta discusión, creo que esta Provincia merece que no le ocurra lo que está pasando a nivel nacional, que es una vergüenza, que no se pueden realizar los procesos internos de cada partido, poniendo en grave situación institucional al país, no sólo a los partidos políticos, sino a nuestro país. Más aun, lo que se refirió acá que ha ocurrido en la ciudad de Catamarca, donde se frenó un proceso electoral, poniendo en grave situación a las instituciones de nuestro país, en un país endeble, con cambios permanentes de presidentes, con cambios permanentes de política económica.

Entonces, creo que llevar tranquilidad a la Provincia de Entre Ríos, dando certeza de la fecha de elecciones, no solamente generales sino también internas, me parece que es racional. Lo que sí me parece irracional -y ésta es una opinión muy personal- es que se quiera fijar, por ejemplo, la fecha de elecciones en el mes de abril, como muchos pretenden hacerlo invocando la ley; yo viví el proceso cuando fui electo intendente el 14 de mayo, casi ocho meses antes de asumir como intendente, donde un gobierno, además de debilitado electoralmente, se dedicó a poner trabas, que eso sería lo de menos, se dedicó a no hacer absolutamente nada para minar el camino de quien tenía que asumir ocho meses después, complicándolo aun más. Porque más allá de las cuestiones políticas, de las chicanas políticas, está principalmente la gente, y hoy tener un gobierno en funciones y otro electo ocho o nueve meses antes, sería una irracionalidad estar proponiéndolo.

Que no se cumple con la ley, es parcialmente cierto. La actual ley nacional electoral que se dictó, autoriza al Ejecutivo Provincial a realizar las elecciones a legisladores nacionales, lo cual podría ser perfectamente utilizado para realizar las elecciones provinciales; o sea que es parcialmente cierto. Lo que sí me parece temerario es lo que acá se está diciendo, que se pretende o acaso hay otro trasfondo, usar como moneda de cambio la fecha electoral para tratar algunas leyes importantes en la Provincia, como la de Presupuesto. A lo

mejor algunos están pensando en presionar a este Gobierno de darle el voto favorable en el Presupuesto, para sacar una ley electoral especulativamente, que a un sector interno del partido opositor le convenga con fines electorales. Sí me parece total y absolutamente temerario, lo que acaba de hacer el senador Casaretto, de amenazar que acá no van a salir algunas leyes si se avanza con este proyecto. Eso sí me parece temerario que se esté hablando de esas cosas en esta Provincia. Lo que nosotros queremos hacer es transparentar una situación conflictiva en la Provincia y actualizar la legislación provincial a la nacional y a los tiempos que hoy estamos viviendo.

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

**Sr. Senador (Rosas Paz):** Señor presidente: Es para anticipar mi voto favorable en general y al primer artículo de esta ley.

Esto será así en la medida en que considero que es un reaseguro para evitar arbitrariedades en la fijación de la fecha de las elecciones, que -como bien se ha dicho acá- en una Provincia con sacudimientos, con crispación, con irritación, derivadas de múltiples motivos y consecuencias, de múltiples conductas, evidentemente, otorgar previsibilidad en este momento a una cosa sustancial como es un acto electoral, creo que es saludable.

He anticipado también el voto positivo a sólo el primer artículo. Creo que los subsiguientes merecen algunas objeciones, como por ejemplo, el hecho de la obligatoriedad de las internas abiertas. Y como estamos en tiempos -decía- no sólo de dificultad, de compromiso serio, grave desde el punto de vista socioeconómico, institucional, sino que estamos en tiempo, no diría político, siempre son tiempos políticos, pero estamos en tiempos electorales, y en ello las suspicacias suelen estar en primer lugar en los análisis, quiero dejar explícita y taxativamente aclarado, para que no haya lugar al más mínimo malentendido o equívoco, que estoy de acuerdo con las internas abiertas y que las considero una herramienta muy saludable de participación ciudadana.

Pero me planteo el por qué la obligatoriedad de las mismas. Porque se dijo acá, más concretamente el senador por el departamento Nogoyá, que la hora exige, que la ciudadanía exige corregir defectos; estoy de acuerdo con ello, pero que no exige equiparar situaciones disímiles, creo que no son iguales las situaciones de los grandes partidos a la de aquellos partidos noveles, en formación, o ya formados pero jóvenes, porque -y reiterándome en este concepto- sí entiendo que la participación del ciudadano independiente aporta oxígeno a la vida política y asegura justamente la participación de aquella persona no comprometida con ciertos usos o con determinadas personas integrantes de lo que ha dado en llamar estructuras o aparatos partidarios, puede darse la situación, o puede que no se dé, que algún o algunos partidos no se vean en esa instancia necesariamente de dirimir en internas abiertas las candidaturas. Y como no estoy hablando desde mi pertenencia a un espacio político en particular, sino como senador de la Provincia, creo que no hace falta mucha memoria para evocar situaciones en las cuales, incluso los partidos mayoritarios, han resuelto las instancias electorales sin necesidad de llegar a internas abiertas.

Y quiero decir, como justamente aludía hoy, a que las suspicacias pueden teñir algunos análisis o pueden distorsionarlos, que me estoy refiriendo a situaciones que pueden involucrar a partidos en formación o ya formados, siendo jóvenes, y en esto no cambia que aquellos partidos apoyen a Elisa Carrió, a Seineldín o a Patricia Walsh. Quiero que quede absolutamente en claro que no hablo desde una parcialidad, y que quede igualmente en claro también que no olvido las historias, o para ser más preciso en la terminología, mi historia personal. Si yo estoy sentado en esta banca es en gran medida porque hubo internas abiertas, cuando se eligieron los que, en definitiva, fuimos candidatos a ocupar este honroso lugar. En mi caso gané, no exclusivamente pero en gran parte, gracias al concurso del ciudadano independiente.

Quiero decir también que no hablo desde ningún miedo personal, porque si llegase yo a tener aspiraciones a algún

cargo electivo, en esta categoría o en otra del quehacer político, me siento perfectamente en condiciones de hacer un digno papel frente a otras figuras que en mi espacio político pudieran llegar a disputar ese lugar.

Hechas estas salvedades y estas disquisiciones, anticipo mi voto favorable en general y al primer artículo del proyecto.

**Sr. Presidente (Colobig):** Si ningún otro senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** Como hay algunas propuestas de modificación en el articulado, propongo un breve cuarto intermedio para introducirlas correctamente antes de la votación en particular.

**Sr. Presidente (Colobig):** En consideración la solicitud de cuarto intermedio formulada por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Colobig):** Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Era la 1 y 08.

-Se retiran del recinto los señores senadores Casaretto y Jaime.

-Siendo la 1 y 23, dice el

**Sr. Presidente (Colobig):** Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** El primer artículo queda tal como está redactado, señor presidente.

**Sr. Presidente (Colobig):** Está a votación en particular el artículo 1°.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Colobig):** En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** En el renglón cuarto, señor presidente, a continuación de donde dice "...provinciales o municipales...", se agrega "y de juntas de gobierno". El artículo continúa: "deberá realizarse" y a continuación se agrega: "exclusivamente". Continúa la redacción "a través de internas abiertas" -como está- y se agrega "y simultáneas". Continúa como está: "en las que participarán los afiliados a los partidos". Aquí se agrega: "confederaciones y alianzas respectivas" y sigue como está redactado: "y aquellos ciudadanos que deseen hacerlo y no estén afiliados a ningún partido político." Aquí se agrega un párrafo que dice: "Cuando se nomine una sola candidatura por partido, confederación o alianza, no será necesaria la elección interna." Punto y aparte.

Al final del artículo 2° se agrega el siguiente párrafo: "Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar acuerdos con las autoridades electorales nacionales en los aspectos operativos e instrumentales necesarios para el cumplimiento de la presente ley."

Además, a continuación de la palabra "candidatos" debe agregarse "exclusivamente". Esto en el primer párrafo del artículo.

Solicito, señor presidente, que previo a votarse se dé lectura del artículo 2° con las modificaciones propuestas.

**Sr. Presidente (Colobig):** Así se hará, señor senador.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Domingo Suárez):** "En los partidos políticos, confederaciones o alianzas electorales la nominación de los candidatos exclusivamente a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, municipales y de juntas de gobierno deberá realizarse a través de internas abiertas y simultáneas en las que participarán los afiliados a los partidos políticos, confede-

raciones y alianzas respectivas y aquellos ciudadanos que deseen hacerlo y no estén afiliados a ningún partido político. Cuando se nomine una sola candidatura por partido, confederación o alianza, no será necesaria la elección interna."

Al final se agrega: "Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar acuerdos con las autoridades electorales nacionales en los aspectos operativos e instrumentales necesarios para el cumplimiento de la presente ley."

**Sr. Presidente (Colobig):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° con las modificaciones introducidas en el recinto que acaban de leerse por Secretaría.

-Resulta aprobado por mayoría.

-Al enunciarse el artículo 3°, dice el

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** Es para proponer una modificación, señor presidente. En el final del artículo, a continuación de donde dice "internas abiertas", debe agregarse una coma y la expresión "salvo los casos de presentación de una sola candidatura", para que quede coherente con la redacción anterior.

**Sr. Presidente (Colobig):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° con las modificaciones introducidas en el recinto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado por mayoría.

-Al enunciarse el artículo 4°, dice el

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** Señor presidente: En el cuarto renglón del extractín, a conti-

nuación de donde dice "provincial y municipal", se agrega "y de juntas de gobierno", y sigue como está "y de renovación de cargos legislativos nacionales a realizarse el año 2003."

**Sr. Presidente (Colobig):** Se va a votar el artículo 4° con las modificaciones introducidas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado por mayoría.

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** Señor presidente: Se propone una nueva redacción para el artículo 5°, en los siguientes términos: "La simultaneidad de las elecciones internas abiertas de todos los partidos políticos, confederaciones o alianzas electorales sólo será obligatoria a partir del 1° de enero de 2004, respetándose los calendarios electorales en decurso."

**Sr. Presidente (Colobig):** Está a votación el artículo 5° con la redacción que acaba de leer el senador por Nogoyá. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado por mayoría.

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** Señor presidente: El artículo 5° del proyecto original pasa a ser 6°; y a continuación el artículo 7°, de forma.

**Sr. Presidente (Colobig):** Está a votación el artículo 6°, con la redacción del artículo 5° del proyecto originalmente presentado.

-Resulta aprobado por mayoría.

**Sr. Presidente (Colobig):** El artículo 7° es de forma.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** Como no se votó en forma nominal, quiero que conste en la versión taquigráfica que solamente dos senadores justicialistas votaron en contra el proyecto.

**Sr. Presidente (Colobig):** El proyecto tiene media sanción y pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

#### ***4.2 - Fondo Provincial de Lucha contra el Abigeato. Creación.***

**Moción de orden: Se aplaza el tratamiento.**

**Sr. Presidente (Colobig):** Corresponde considerar el asunto número 2.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

**Sr. Senador (Campos):** Señor presidente, después del "manejo arbitrario" de las urnas que ha hecho el senador Ghiano, vamos a pasar el tratamiento de este proyecto con prioridad para la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

**Sr. Presidente (Colobig):** Se va a votar la moción formulada por el señor senador Campos.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Colobig):** El proyecto pasa a formar parte del orden del día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente (Colobig):** Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** Es para solicitar que se levante la sesión prevista para el jueves 6.

**Sr. Presidente (Colobig):** Si hay asentimiento, así se hará, señor senador.

-Asentimiento.

**Sr. Presidente (Colobig):** No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Era la 1 y 34.

**MANUEL ANDRÉS CALDERÓN**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos